3. El Mercado Común Centroamericano y convertirlo en eficaz instrumento de desarrollo económico de los países y pueblos de América Central.

4. La incorporación creciente de Nicaragua en el Comercio Internacional.

Profundizando en la Primera Etapa.

El impulso sustantivo a la Primera Etapa será el factor decisivo que nos dotará de la fuerza que se necesita para todo el desarrollo ulterior.

En este interés los pasos más fundamentales y urgentes son:

1. Aprobar una ley sobre la propiedad que confirme y legalice la tierra a los campesinos que poseen y los predios y viviendas de los moradores de los barrios populares, y que, a su vez, haga justicia completa a los confiscados. Sobre esta base equitativa también dar solución definitiva a todos los problemas y casos que se encuentran planteados. Esto es tan urgente en la medida misma que es uno de los elementos principales para el destrabe de la economía nacional.

2. El Estado creará los instrumentos necesarios que garanticen el financiamiento y la asesoría que incorporen eficaz y plenamente a la pequeña y mediana empresa a la producción nacional. En este mismo sentido, urgentemente:

-- Entregará Escrituras de Propiedad a las familias y comunidades campesinas que se encuentran poseyendo tierras para transformarlas en competentes núcleos de producción agropecuaria.

-- Otorgará Personalidades Jurídicas a las cooperativas del agro y la ciudad.

-- Fomentará el desarrollo cívico-moral de las cooperativas y de los pequeños y medianos productores para elevarlos a la condición de sujetos de crédito y de eficientes en la producción y administración de sus empresas.

-- Suprimirá el agio y los intermediarios en el financiamiento para la producción y garantizará los préstamos bancarios a las cooperativas y demás pequeños productores con intereses bajos.

-- Brindará asesoramiento técnico para el buen uso, explotación racional y rehabilitación científica de las tierras, ríos y bosques que las cooperativas, los campesinos pobres, medianos y ricos y el Estado poseen en propiedad.

Garantizar el financiamiento a la pequeña y mediana empresa del campo y la ciudad e incluirla oficialmente en los planes productivos del país, producirá ocupación permanente a unos 400 mil núcleos familiares, los que con un promedio de 5 personas cada uno aptas para tales labores productivas, significarán 2 millones de ciudadanos liberados de la desocupación permanente e incorporados en firme a la producción, en su inmensa mayoría del campo. Los efectos multiplicadores de este fenómeno serán colosales:

-- Se frenará la emigración del campo a la ciudad, viejo daño a la economía del país y a la masa de ocupados y de desocupados de la población urbana.

-- Reincorporará a la producción agropecuaria a las familias campesinas que hoy en día están viviendo en la ciudad.

-- Impulsará en los mejores términos el mercado interno, y con ello incrementará la oferta de materias primas, de granos, cereales y otros alimentos, de igual modo la demanda de artículos industriales de uso productivo y personal. Ambos resultados favorecerán excepcionalmente a todo el sistema de producción nacional.

-- Serán absorbidos los supernumerarios haciendo desaparecer este problema que carcome a la economía nacional. Esto contribuirá a bajar los costos de producción, con lo que el país se reubicará en la competencia centroamericana en provecho de su propio desarrollo.

Todo ese avance progresista será posible si se democratiza y abarata el crédito bancario y se incorpora a la producción y a la economía nacional a la pequeña y mediana empresa del campo y la ciudad.

El Artículo 99 de la Constitución Reformada manda a la democratización del crédito y establece la obligatoriedad exclusiva del Poder Ejecutivo de garantizar el financiamiento a los pequeños y medianos productores del campo y la ciudad. La nueva Constitución ampliará estas conquistas y profundizará la democratización de la economía nacional.

3. Profundizar la Reforma Agraria. Esta es otra medida imprescindible para el desarrollo económico y social de la nación.